



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del
Circuito Especializado de Extinción
de Dominio en Cali**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado N°: **N° 76-001-31-20-001-2016-00035-00**
Radicación origen: 5200113107001-2016-00034-34
Afectado: CARLOS ROMO CERÓN
MARTA MARÍA AYALA YAMPUEZAN
Defensa: Sin

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, deja constancia que el 06 de julio de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término de ejecutoria del auto N° 097-23.

En consecuencia, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: SIETE (07) DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: TRECE (13) DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 7 de julio de 2023, siendo las 8:00a.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Torre B, Piso 6
Carrera 10 N° 12-15
Santiago de Cali
(602) 8986868 Ext. 2857
J01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co